

PLIEGO DE CARGOS

COMPRA MENOR

Suministro de herramientas y consumibles necesarios para poder cumplir con la ejecución de las asistencias sociales alrededor de los veintiséis (26) corregimientos del Distrito de Panamá.

CAPÍTULO I CONDICIONES GENERALES

Las condiciones generales serán elaboradas por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y se encontrarán disponibles en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra" y no podrán ser modificadas por las entidades.

CAPÍTULO II CONDICIONES ESPECIALES

1. OBJETO DEL CONTRATO

Suministro de herramientas y consumibles necesarios para poder cumplir con la ejecución de las asistencias sociales alrededor de los veintiséis (26) corregimientos del Distrito de Panamá.

2. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de este acto público se realizará GLOBAL

3. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben tener una validez de Ciento Veinte (120) días hábiles.

4. PRECIO DE REFERENCIA

El precio de referencia de este acto público es de VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS ONCE BALBOAS CON 36/100 (B/. 22,411.36).

5. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas deben ser presentadas de manera impresa en sobre cerrado con la identificación del acto público, nombre del proponente y fecha del acto en el departamento de compras del Municipio de Panamá, ubicado en el Edificio Hatillo, Torre C, 1er piso

6. PROCEDIMIENTO APLICABLE

Al tratarse de una Contratación Menor, se aplicará el procedimiento de compra menor contemplado

en la Ley 349 de 2022 que reforma la Ley 106 de 1973..

7. REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS Y OTROS REQUISITOS

Cada uno de los documentos abajo señalados, deberá estar debidamente identificados en la propuesta por medio de separadores, de manera tal que facilite su revisión, análisis y/o evaluación. A continuación, los documentos mínimos obligatorios que deberán adjuntarse al Formulario de Propuesta.

Se recomienda la presentación de los requisitos mínimos obligatorios de acuerdo al siguiente orden:

N°	Requisito/documento	Subsanable Si/No/No aplica
8.1	Poder de representación en el acto público de selección de contratista En caso de que la propuesta sea suscrita por persona distinta al representante legal del proponente, su representante deberá acreditar mediante original, copia cotejada, copia simple o copia digital, que cuenta con poder especial, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público o con poder general debidamente inscrito en el Registro Público de Panamá, con las facultades expresas para actuar como representante en el acto de selección de contratista. En caso de propuesta de consorcios el poder debe ser otorgado por el representante legal de la empresa líder del consorcio.	Si
8.2	Certificado de existencia del proponente De tratarse de una persona natural, deberá acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la cédula de identidad personal o del pasaporte cuando se trate de personas naturales extranjeras. Cuando se trata de una persona jurídica, acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la certificación del Registro Público de encontrarse registrada en Panamá o de la autoridad competente del país de constitución, cuando se trata de persona jurídica extranjera no registrada en Panamá. Cuando se trate de un consorcio o de unión temporal debe adjuntarse el acuerdo de consorcio notariado en el que se establecerán las condiciones básicas que regirán sus relaciones y la persona que lo representará, quien deberá ser una de aquellas que conforman el consorcio o asociación accidental. Observación: Para todos los efectos legales, se entiende por proponente cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, consorcios o asociaciones accidentales, que participen y presenten una oferta en un acto de selección de contratista.	Si

8.3	Poz v Salvo do Ponto	
0.5	Paz y Salvo de Renta. Todo proponente que sea contribuyente en Panamá deberá acreditar	
	que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional, a través de	
	la impresión de la certificación digital emitida por la Dirección	
	General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas. Ante	
	situaciones no imputables al proponente que le impidan la obtención	
	de la referida certificación digital, la Dirección General de Ingresos	Si
	podrá emitir dicho paz y salvo en medio impreso. Los proponentes	31
	extranjeros que no sean contribuyentes en Panamá deberán	
	presentar una declaración jurada ante Notario, en la que harán	
	constar que no son contribuyentes. No obstante, antes de la firma	
	del contrato deberán inscribirse en la Dirección General de	
	Ingresos, para obtener su Número Tributario (NT) y su respectivo	
	paz y salvo con el Tesoro Nacional.	
8.4	Paz y Salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal a la Caja de	
	Seguro Social.	
	Todo proponente deberá acreditar que se encuentra paz y salvo con	
	la Caja de Seguro Social en el pago de la cuota obrero patronal, a	
	través de original, copia simple o digital del paz y salvo emitido por	Si
	la Dirección General de Ingresos de la Caja de Seguro Social o en	
	su defecto, mediante original, copia cotejada o copia digital de la	
	certificación de no cotizante al régimen de seguridad social, emitida	
	por dicha entidad de seguridad social.	
8.5	Declaración Jurada de Medidas de Retorsión	
	Todo proponente, deberá cumplir con lo establecido en el artículo	
	12 de la Ley 48 del 26 de octubre del 2016, a través de la declaración	c:
	jurada de las medidas de retorsión, cuya firma debe estar	Si
	autenticada por Notario Público, la cual se presentará en original,	
	copia simple o copia digital.	
8.6	Aviso de Operación	
0.0	Todo proponente interesado en participar en un procedimiento de	
	selección de contratista deberá acreditar que tiene autorización para	
	ejercer dicha actividad comercial, ya sea a través del aviso de	
	operaciones o cualquier otro medio de prueba idóneo, cuyas	
	actividades declaradas en el mismo, deben guardar relación con el	Si
	objeto contractual. La documentación que acredite este requisito	31
	podrá acreditarse mediante copia cotejada, copia simple o copia	
	digital. Los miembros del consorcio que sean empresas extranjeras	
	deberán aportar el documento similar que acredite que las mismas	
	están autorizadas a operar comercialmente en el país en el que se	
	encuentre registrada.	
8.7	Incapacidad Legal para Contratar	
	Los proponentes deberán presentar junto con su oferta una	
	declaración por parte de la persona natural o la persona jurídica, en	
	la que deberán certificar que no se encuentran incapacitados para	No
	contratar con las entidades estatales, de conformidad con el Artículo	No
	24 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2002, ordenada	
	por la Ley 153 de 2020 y el Artículo 1 del Decreto Ejecutivo No.34	
	de 24 de agosto de 2022.	
8.8	Pacto de Integridad	
0.0	Todos los proponentes deberán presentar juntamente con su	
	propuesta el Pacto de Integridad suscrito por el representante legal	
	del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido en	
	los artículos 15 y 39 del Texto Único de la Ley 22 de 2006,	
	ordenado por la Ley 153 de 2020.	
	ordenado por la Ley 155 de 2020.	Si
	l l	D 1
	Este Pacto de Integridad se fundamentará en los principios de	
	Este Pacto de Integridad se fundamentará en los principios de transparencia y anticorrupción y deberá establecer que ninguna de	
	transparencia y anticorrupción y deberá establecer que ninguna de	
	transparencia y anticorrupción y deberá establecer que ninguna de las partes pagará, ofrecerá, exigirá ni aceptará sobornos ni actuará	Q.
	transparencia y anticorrupción y deberá establecer que ninguna de	5 2

	subcontratistas para el cumplimiento de las obligaciones	
	establecidas en la contratación pública.	
8.9	Carta de Adhesión a Principios de Sostenibilidad	
	Todos los proponentes deberán presentar la Carta de Adhesión a los	
	Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, suscrita	
	por el representante legal del proponente o persona delegada, en	
	atención a lo establecido en artículo 40 del Texto Único de la Ley	
	22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020 y el artículo 52 del	Si
	Decreto Ejecutivo No. 439 de 2020.	
	Estos Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado,	
	tienen como propósito describir aquellas normas fundamentales en	
	las relaciones comerciales que el Estado panameño espera mantener	
	con sus proveedores	

OTROS REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS EXIGIDOS POR LA ENTIDAD

N°	Requisito/documento	Subsanable
		Si/No/No aplica
8.10	Desglose de Precio. Debe ser presentado de conformidad con el Formulario de Desglose de Precio establecido en el Capítulo IV del Pliego de Cargos, y el cual deberá estar debidamente firmado por el Representante Legal. Igualmente, se debe detallar en el desglose de precios el impuesto de ITBMS (7%), establecer, marca, país de origen y garantía.	No
8.11	Experiencia de la empresa Mínimo dos (2) certificaciones conforme al Formulario Cap. IV si se trata de certificaciones privadas o Actas de recibido conforme, si se trata del sector público, donde conste el recibo a satisfacción de productos similares.	No
8.12	Paz y Salvo Municipal. Todo proponente que sea contribuyente en Panamá deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Panamá o en su defecto la Certificación de no contribuyente del Municipio de Panamá, emitida por dicha entidad.	Si
8.13	Garantía mínima de un año. (Formulario Cap. VI)	No
8.14	Presentar ficha técnica de cada uno de los productos detallados en el Capítulo III de las Especificaciones Técnicas.	No
8.15	Carta de compromiso de entrega.	No

9. SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS

El periodo de subsanación de documentos será de un (1) día hábil, después de la fecha de apertura de las propuestas.

10. PLAZO PARA FORMALIZAR LA ADJUDICACIÓN Y ENTREGA DE LA ORDEN DE COMPRA.

Si la entidad determina que quien ofertó el precio más bajo cumple a cabalidad con todos los requisitos y las exigencias del pliego de cargos, procederá a la adjudicación del acto público a ese proponente en el respectivo cuadro de cotizaciones.

El contrato u orden de compra se formalizará con la firma de las partes, se entenderá perfeccionado cuando sean refrendados por la Contraloría General de la República.

11. LUGAR Y PLAZO PARA LA ENTREGA DEL SUMINISTRO.

- **11.1.** Lugar: Depósito de la Subdirección de Obras Comunitarias, ubicado en Ave. Nacional (Transístmica), a un costado del Hospital Santa Fe. Entrada del depósito próximo a monumento dedicado a los mártires de la tragedia de El Polvorín.
- **11.2**. **Plazo**: sesenta (60) días calendarios, bajo la modalidad de a requerimiento, según lo solicite la Subdirección de Obras Comunitarias

12. FORMA DE PAGO

Previo a la presentación de la cuenta total o parcial, el contratista deberá subsanar cualquier defecto u otros detalles que puedan surgir en el transcurso de presentación y cancelación de la cuenta.

La Entidad Licitante realizará la retención del 50% de la suma correspondiente al ITBMS, establecido en la cuenta a presentar por el futuro proveedor, al tenor de lo establecido en el artículo 1 del Decreto Ejecutivo N°463 de 14 de octubre de 2015.

La Entidad Licitante se compromete a efectuar el dentro de los sesenta (60) días calendario, contados a partir de la presentación de la cuenta respectiva, con toda la documentación exigida por las reglamentaciones vigentes.

13. MULTAS POR RETRASO EN LA ENTREGA

Se impondrá multa de cuatro por ciento (4%), dividido entre treinta, por cada día calendario de atraso del valor equivalente a la parte del contrato dejada de entregar o ejecutar por el contratista.

14. TERMINACIÓN UNILATERAL

Sin perjuicio del procedimiento de resolución administrativa del contrato u orden de compra, la entidad contratante, en acto administrativo debidamente motivado, podrá disponer la terminación anticipada, cuando circunstancias de interés público debidamente comprobadas lo requieran, en cuyo caso el contratista deberá ser indemnizado por razón de los perjuicios causados con motivo de la terminación unilateral por la entidad contratante.

15. RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

Son causales de resolución administrativa del Contrato, las establecidas en el artículo 136 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, que regula la Contratación Pública, ordenado por la Ley 153 de 2020. Las causales de resolución administrativa del contrato se entienden incorporadas a este por ministerio de esta Ley, aun cuando no se hubieran incluido expresamente en el contrato

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

De acuerdo al Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, en su artículo 44, las especificaciones técnicas constituyen las características técnicas del objeto que se va a contratar, las cuales no pueden hacer referencia, en su caso, a marcas de fábrica, número de catálogos o clases de equipo de un determinado fabricante. El artículo 57 del Decreto Ejecutivo 439 de 2020 reglamenta y desarrolla este artículo señalando que las especificaciones técnicas comprenderán los planos, dibujos diseños y requisitos basados en las características objetivas, técnicas y de calidad de los bienes, servicios u obras que se pretenda contratar, y respecto a la no exigencia de marcas comerciales, denominaciones, patentes, diseños, tipos, lugares de origen o productos determinados, se indica que no podrán exigirse salvo que no exista otro medio suficientemente preciso o inteligible de describir las características de los bienes, servicios u obras, debiendo incluirse en la descripción las palabras "o su equivalente" u otra expresión similar.

Las especificaciones técnicas colocadas en este capítulo deben concordar con las especificaciones técnicas básicas colocadas en la plantilla electrónica en el portal "PanamaCompra".

Especificaciones técnicas aplicables al "Suministro de herramientas y consumibles necesarios para poder cumplir con la ejecución de las asistencias sociales alrededor de los veintiséis (26) corregimientos del Distrito de Panamá."

1. Antecedentes y Situación Actual

A través de los recorridos de inspecciones técnicas, realizadas por la Subdirección de Obras Comunitarias, derivadas de la gran cantidad de peticiones de apoyo social que han llegado para su atención, se ha podido observar que es necesario mantener el suministro herramientas y consumibles, necesarios para cumplir con la ejecución de las asistencias sociales, alrededor de los veintiséis (26) corregimientos del distrito capital.

2. Alcance general del suministro

Compra de herramientas y consumibles generalmente utilizados para la construcción de edificaciones nuevas o mejoramiento de las existentes, y los calificamos en diversas actividades como lo son:

- A. Herramientas o Equipos manuales o mecánicos: Elementos principales manuales o mecánicos que son utilizados en la ejecución de trabajos de construcción de edificaciones nuevas o mejoramiento de las existentes, por ejemplo: mazos, serruchos, palas, coas, piquetas, escaleras, andamios, pinzas, destornilladores, u otros.
- B. Repuestos para herramientas: Elementos secundarios o repuestos para herramientas manuales que son utilizadas en la ejecución de trabajos de construcción de edificaciones nuevas o mejoramiento de las existentes, por ejemplo: mangos de madera u otro material para mazos, martillos, coas, piquetas, llantas de carretillas u otros.
- C. Elementos consumibles: Elementos secundarios que son consumidos por su uso mediante herramientas eléctricas que constantemente deben ser repuestos, que son utilizadas en la ejecución de trabajos de construcción de edificaciones nuevas o mejoramiento de las existentes, por ejemplo: discos de corte para todo tipo de material en general, discos de desbaste o lijado, cepillos de copa u otros.

3. Alcance específico del suministro

El contratista o proveedor se obliga a suministrar a la entidad en la modalidad de "a requerimiento" en el tiempo oportuno todos los materiales en estado óptimo. Esta modalidad es utilizada por la falta de espacio en el Depósito de la Subdirección de Obras Comunitarias y para evitar la pérdida de calidad de algunos de los materiales.

El contratista se obliga a seguir con el siguiente proceso para el suministro de los materiales:

PRIMERO: El contratista será informado con al menos cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha del requerimiento parcial de materiales.

SEGUNDO: El contratista se obliga a suministrar el pedido parcial de materiales en las fechas pactadas por la entidad solicitante, consecutivamente hasta completar la cantidad total contratada.

TERCERO: La entidad solicitante se reservará el derecho de velar porque las especificaciones y calidad de los materiales suministrados por el contratista sean las adecuadas y podrá requerir el cambio de los materiales suministrados que no cumplan a satisfacción.

CUARTO: El contratista se obliga a presentar en el Cuadro de Propuesta la Ficha Técnica, Casa Productora, País de Origen y Tiempo de Garantía de cada renglón solicitado.

4. Lugar de entrega del suministro

Depósito de la Subdirección de Obras Comunitarias, ubicado en Avenida Nacional (Transístmica) a un costado del Hospital Santa Fe. Entrada del depósito próximo a monumento dedicado a los mártires de la tragedia de El Polvorín.



5. Plazo de entrega del suministro

Para esta contratación se ha contemplado un periodo de suministro de (60) días calendarios, bajo la modalidad de a requerimiento, según lo solicite la Subdirección de Obras Comunitarias, contados a partir de la orden de proceder.

6. Forma de pago

Previo a la presentación de la cuenta total o parcial, el contratista deberá subsanar cualquier defecto u otros detalles que puedan surgir en el transcurso de presentación y cancelación de la cuenta.

7. Precio de Referencia

El precio de referencia de este acto público es de VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS ONCE BALBOAS CON 36/100 (B/. 22,411.36) incluido el ITBMS.

8. Especificaciones Técnicas solicitadas

	1			
Renglón	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del producto	
1	4	Unidad	Escalera de 6' profesional de aluminio	
2	4	Unidad	Escalera de 8' profesional de aluminio	
3	4	Unidad	Escalera de 10' profesional de aluminio	
4	4	Unidad	Escalera de 12' profesional de aluminio	
5	2	Unidad	Escalera de extensión profesional de aluminio	
6	3	Unidad	Cinta para alambrar 3/16" x 100 pies de fibra de vidrio	
7	40	Unidad	Cinta métrica de 8 metros recubierta con nylon	
8	8	Juego	Andamios completos con crucetas, plataforma y ruedas de caucho	
9	4	Unidad	Mazo con cabeza de caucho de 8 onzas	
10	4	Unidad	Mazo con cabeza de caucho de 16 onzas	
11	4	Unidad	Mazo con cabeza de caucho de 24 onzas	
12	10	Unidad	Mango de madera para mazo	
13	8	Unidad	Mazo con mango de madera de 4 libras	
14	4	Unidad	Mazo con mango de madera de 8 libras	
15	4	Unidad	Mazo con mango de madera de 12 libras	
16	20	Unidad	Martillo con mango de fibra de vidrio de 16 onzas	
17	20	Unidad	Martillo con mango de madera de 16 onzas	
18	20	Unidad	Mango de madera para martillo	
19	20	Unidad	Escobillón completo	
20	20	Unidad	Pala cuadrada con mango de madera corto	
21	20	Unidad	Pala cuadrada con mango de madera largo	
22	20	Unidad	Pala punta redonda con mango de madera corto	

23	20	Unidad	Pala punta redonda con mango de madera largo	
24	10	Unidad	Pala coa con mango de madera	
25	10	Unidad	Piqueta con mango de madera	
26	10	Unidad	Palo de madera para piqueta	
27	10	Unidad	Palo de madera para coa	
28	10	Unidad	Palo de madera corto para pala	
29	10	Unidad	Palo de madera largo para pala	
30	5	Unidad	Alicate aislado voltaje nominal 1000V	
31	4	Unidad	Medidor de voltaje con pinza de amperímetro	
31	4	Ullidad	profesional	
32	10	Juego	Destornilladores aislados 1000V	
33	10	Unidad	Pinza de corte diagonal de 8"	
34	10	Unidad	Pinza punta de aguja corte diagonal de 8"	
35	10	Unidad	Serrucho chico	
36	10	Unidad	Serrucho largo	
37	4	Unidad	Pinza pico de loro 10"	
38	15	Unidad	Rastrillo grande completo 14 dientes	
39	15	Unidad	Llanta para carretilla completa	
40	50	Unidad	Disco de corte de concreto de 4-1/2" profesional	
41	200	Unidad	Disco de desbaste de metal de 4-1/2" profesional	
42	40	Unidad	Disco removedor de pintura de 4" de color negro	
43	20	Unidad	Cepillo de vaso de carbono ondulado	
44	20	Unidad	Cepillo circular de cable de carbono trenzado de 4"	
45	20	Unidad	Cepillo de vaso de carbono trenzado	
46	40	Unidad	Hilo de nylon #18 x 500 pies	
47	10	Unidad	Kit para instalar cerraduras 2-1/8"	

CAPÍTULO IV

MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS

En este capítulo se incluyen los formularios o los modelos necesarios que garantizan la presentación de ofertas en igualdad de oportunidades. Los Proponentes deberán presentar sus ofertas completando los formularios que para tal propósito se adjuntan a continuación; no obstante, los participantes tienen la facultad de utilizar copia de estos mismos formularios o bien de prepararlos en papel membrete, manteniendo siempre el texto y contenido de los mismos.

OBSERVACIONES GENERALES [Aplicable a todos los modelos y formularios]

- La información de los formularios deber ser completada en el idioma español y en caso de haberse emitido en otro idioma, se podrá entregar la documentación debidamente traducida por un traductor público autorizado en la República de Panamá.
- 2. Los originales y copias de documentos emitidos en la República de Panamá, deberán seguir las reglas de autenticación, cuando aplique, señaladas en las condiciones generales, en las condiciones especiales y en las observaciones particulares del formulario, cuando aplique.
- 3. Toda documentación que provenga del exterior deberá estar autenticada por las autoridades diplomáticas o consulares, o estar debidamente apostilladas, cuando aplique. Los documentos de carácter técnico, solo requerirán de traducción.
- 4. Cuando se trate de propuestas enviadas en formato electrónico, debe cumplirse también con estas reglas y deben entregarse los originales al momento de que sean requeridos por la entidad licitante..
- 5. Los formularios no deben solicitar información adicional o distinta a la indicada en las condiciones especiales para el cumplimiento de un requisito específico. En caso que esto ocurra, la información adicional o distinta, no será objeto de verificación, evaluación o ponderación.
- 6. Los modelos del Pacto de Integridad y Carta de adhesión a Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, también se encuentran disponibles en los documentos estandarizados publicados en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra".

FORMULARIO

DESGLOSE DEL PRECIO

Panamá, de	de 20				
[Representante legal de la e	entidad licitante]				
Señor	[Cargo del Representant	e Legal]			
En referencia al acto público precio propuesto de la sigui		, para la <i>[obj</i>	eto contractual	J, se desglosa	el
[Bien/Servicio/Actividad]	Detalle [Conforme a la naturaleza del contrato]	Cantidad [Cuando aplique]	Unidad de Medida [Cuando aplique]	P.Unitario	Total
1.					
2.					
				ITBMS [Cuando aplique]	B/.
[Indicar si aplica exoneraci [Señalar cualquier condici ejemplo, en materia de sum En fe de lo anterior, se firm de 20	ión que aplique a la des inistro la indicación de m a este documento en la ciu	arca, fabricar	nte y país de ori	igen]	or
Nombre del Representante l Cédula o Pasaporte No (Nombre del Proponente) Firma	_ Legal/Apoderado 				

Observaciones particulares:

- (1) EL DOCUMENTO DEBERÁ MOSTRAR EL NOMBRE, NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL (CÉDULA O PASAPORTE) Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO DEL PROPONENTE.
- (2) SI EL PROPONENTE ES UN CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL, DEBE INDICARSE EN EL ESPACIO DEL NOMBRE DEL PROPONENTE Y LA PROPUESTA DEBE SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DE LA EMPRESA LÍDER DEL CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL.

FORMULARIO

CERTIFICACIÓN/REFERENCIA BANCARIA

[Lugar y fecha] [Representante Legal de la Entidad Licitante] E. S. D.
Ref.: [Acto Público N°/Objeto del acto público]
Señor [Representante Legal de la Entidad Licitante]:
De acuerdo a la solicitud de la persona natural/empresa
La empresa mantiene una cuenta [Indicar tipo de cuenta, cantidad de cifras, manejo de la cuenta conforme a lo solicitado en las condiciones especiales del pliego de cargos]
Nombre Cargo Nombre del Banco o institución crediticia Teléfono y correo electrónico de contacto [En caso de que no se encuentre en el membrete]
Observaciones particulares: (1) EL PROPONENTE AUTORIZA A LAS ENTIDADES BANCARIAS QUE HAYAN FACILITADO REFERENCIAS, PARA QUE FACILITEN A LA ENTIDAD LICITANTE Y/O COMISIÓN, CUALQUIER ACLARACIÓN, EN RELACIÓN AL ALCANCE Y COMPROMISO DE LAS REFERENCIAS SUMINISTRADAS. (2) TODAS LAS REFERENCIAS DEBERÁN ESTAR FIRMADAS POR PERSONAS DEBIDAMENTE AUTORIZADAS POR EL BANCO PARA EMITIR ESTAS CERTIFICACIONES

O REFERENCIAS. NO SE REQUIERE QUE LA FIRMA DE LA CARTA SEA AUTENTICADA ANTE NOTARIO SI LA CARTA ES ORIGINAL EMITIDA POR UN BANCO LOCAL. LAS CARTAS EMITIDAS EN EL EXTRANJERO DEBERÁN CUMPLIR CON EL TRÁMITE DE

(3) PARA LOS EFECTOS PRÁCTICOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, EL DÓLAR AMERICANO (US \$), TIENE EL MISMO VALOR QUE EL BALBOA (B/.) LAS CERTIFICACIONES O REFERENCIAS BANCARIAS INTERNACIONALES DEBEN VENIR EN

PREVIOS A LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA CONFORME LO INDIQUEN LAS

LEGALIZACIONES CONTENIDO EN EL PLIEGO DE CARGOS.

CONDICIONES ESPECIALES DEL PLIEGO DE CARGOS

(4) LA CARTA DEBE HABER SIDO EXPEDIDA DENTRO DE LOS __

DÓLARES AMERICANOS.

FORMULARIO

CERTIFICACIÓN/REFERENCIA COMERCIAL

[Lugar y fecha]
[Representante Legal de la Entidad Licitante] E. S. D.
Ref.: [Acto Público N°/Objeto del acto público]
Señor [Representante Legal de la Entidad Licitante]:
La empresa [Nombre de que emite la referencia comercial] ha mantenido relaciones comerciales con la persona natural/empresa [Nombre de la persona natural o empresa] desde: [Fecha de comienzo de la relación — indicación del mes y el año] hasta: [El presente o fecha anterior]
Durante el tiempo de la relación realizo los siguientes trabajos/desarrollo los siguientes proyectos: [Enumerar los trabajos, proyectos, obras, servicios ejecutados durante este tiempo]
Los [trabajos, proyectos, servicios] realizados alcanzan la suma de B/
En consecuencia, consideramos que [persona natural o empresa] está plenamente capacitada para ejecutar el objeto del acto público N°
Nombre
Cargo Nombre de la empresa
Teléfono y correo electrónico de contacto [En caso de que no se encuentre en el membrete]

OBSERVACIONES PARTICULARES:

- (1) EL PROPONENTE AUTORIZARÁ A QUIENES HAYAN FACILITADO REFERENCIAS, PARA QUE LA ENTIDAD LICITANTE Y/O COMISIÓN, SOLICITE CUALQUIER ACLARACIÓN, RELACIONADA CON EL TEXTO DE LA CARTA.
- (2) TODAS LAS REFERENCIAS DEBERÁN ESTAR FIRMADAS POR PERSONAS DEBIDAMENTE AUTORIZADAS POR LA EMPRESA PARA EMITIR ESTAS CERTIFICACIONES O REFERENCIAS. NO SE REQUIERE QUE LA FIRMA DE LA CARTA SEA AUTENTICADA ANTE NOTARIO SI LA CARTA ES ORIGINAL EMITIDA POR UNA EMPRESA REGISTRADA Y CON DOMICILIO EN PANAMÁ. LAS CARTAS EMITIDAS EN EL EXTRANJERO DEBERÁN CUMPLIR CON EL TRÁMITE DE LEGALIZACIONES CONTENIDO EN EL PLIEGO DE CARGOS.
- (3) LA CARTA DEBE HABER SIDO EXPEDIDA DENTRO DE LOS ______ () MESES PREVIOS A LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA CONFORME LO INDIQUEN LAS CONDICIONES ESPECIALES DEL PLIEGO DE CARGOS.

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE MEDIDAS DE RETORSIÓN

(Lugar y fecha) [Representante legal de la Entidad Licitante] E. S. D.
Señor [Representante legal de la Entidad Licitante]:
En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley Nº 48 de 26 de octubre del 2016, el suscrito, varón / mujer (nacionalidad), mayor de edad, (profesión), (estado civil), con cédula de identidad personal Nº, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa, sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá a Folio, con domicilio en, Teléfono:; declaro lo siguiente:
1. Que no soy persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley Nº 48 de 26 de octubre de 2016
2. Que no mantengo beneficiarios finales, directa o indirectamente cuya nacionalidad sea de un país al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 2016.
3. Que al presentarme como proponente no actúo en representación de una persona natural de un Estado al que se aplican las medidas de retorsión o de una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley Nº 48 de 26 de octubre de 2016.
4. Que en la ejecución del procedimiento de selección de contratista de que se trate y de las obligaciones dimanantes de ésta, el valor de sueldos, bienes, servicios, obras públicas, arrendamientos, valores, títulos o fondos a proveer por parte de la persona natural o jurídica, de Derecho Público o de otra índole, correspondiente o cualquier combinación de estos, proveniente de Estados a los cuales se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley Nº 48 de 26 de octubre de 2016, no superará el diez (10%) del valor total del acto público o contratación pública de que se trate, o el diez por ciento (10%) del valor anual de dicho acto público o contratación pública, si ésta es de naturaleza renovable o recurrente, en cada periodo para el cual sea renovado o extendido.
Dada en la ciudad de, a los días del mes de de 20
Nombre del Representante Legal/Apoderado del Proponente Cédula o Pasaporte No(Nombre del Proponente)
ODSEDVACIONES DADTICIII ADES.

OBSERVACIONES PARTICULARES:.

- (1)EL DOCUMENTO DEBERÁ MOSTRAR EL NOMBRE, NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL (CÉDULA O PASAPORTE) Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO DEL PROPONENTE.
- (2)SI EL PROPONENTE ES UN CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL, DEBE INDICARSE EN EL ESPACIO DEL NOMBRE DEL PROPONENTE Y LA PROPUESTA DEBE SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DE LA EMPRESA LÍDER DEL CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL.
- (3)LOS PROPONENTES DEBERÁN VERIFICAR EN LAS LISTAS DE PAÍSES QUE DISCRIMINAN CONTRA LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, SI EXISTE ALGUNA MEDIDA CONCRETA CONTRA ALGÚN PAÍS, RELACIONADA CON LIMITACIONES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

MODELO DE FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE NO INCAPACIDAD PARA CONTRATAR

[Lugar y fecha]

[Lagur y Jeenu]
[Representante legal de la Entidad Licitante] E. S. D.
Señor [Representante legal de la Entidad Licitante]:
En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, reglamentado por el artículo 8 del Decreto Ejecutivo N°439 de 2020, el suscrito varón / mujer (nacionalidad), mayor de edad (profesión), (estado civil), con cédula de identidad personal o Pasaporte No, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal o
Apoderado Legal de la empresa / consorcio / asociación
accidental sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, a Ficha:, Rollo:, Imagen:, declaro BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO lo siguiente:
Que la persona natural/persona jurídica/consorcio o asociación accidental que presenta la propuesta en el acto público N°
con el Estado de acuerdo los supuestos contemplados en las normas señaladas en el primer párrafo En consecuencia, está plenamente facultada para participar y presentar propuestas en el acto público N°
En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de, hoy, de, de 20
Nombre del Representante Legal/Apoderado legal
Cédula o Pasaporte No.

OBSERVACIONES PARTICULARES:

(Nombre del Proponente)

- (1) LA DECLARACIÓN DEBE HABER SIDO EXPEDIDA DENTRO DE LOS ______()
 MESES PREVIOS A LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA CONFORME LO INDIQUEN
 LAS CONDICIONES ESPECIALES DEL PLIEGO DE CARGOS.
- (2) EL DOCUMENTO DEBERÁ MOSTRAR EL NOMBRE, NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL (CÉDULA O PASAPORTE) Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO DEL PROPONENTE.
- (3) SI EL PROPONENTE ES UN CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL, DEBE INDICARSE EN EL ESPACIO DEL NOMBRE DEL PROPONENTE Y LA PROPUESTA DEBE SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DE LA EMPRESA LÍDER DEL CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL.

FORMULARIO DE GARANTÍA

[Lugar y fecha]

[Representante legal de la Entidad Licitante] E. S. D.

Señor [Representante legal de la Entidad Licitante]:

[Según lo solicite el pliego de cargos en las condiciones especiales o especificaciones técnicas]

La empresa [Nombre de la empresa fabricante], con domicilio en [Lugar donde la empresa tiene su oficina principal o una filial o subsidiaria] garantiza por defectos de fábrica [u otros defectos que señalen las condiciones especiales o especificaciones técnicas] por un periodo mínimo de [Cantidad de años que señalen las condiciones especiales o especificaciones técnicas], de los siguientes productos/equipos/sistemas de los cuales somos fabricantes [Enumerarlos], que van a ser propuestos dentro del acto público N° [Datos generales del Acto Público], por la empresa [Nombre del proponente]

Nombre

Cargo [Persona autorizada para emitir garantías]

Nombre de la empresa fabricante

Teléfono y correo electrónico de contacto [En caso de que no se encuentre en el membrete]

PACTO DE INTEGRIDAD

Entre los suscritos a saber; José Luis Fábrega, de nacionalidad panameña, portador (a) de la cédula
de identidad personal No. 8-223-2562, en su calidad de Representante Legal de,
quien en adelante se denominará LA ENTIDAD, por una parte y por la
otra,, con cédula de identidad personal o pasaporte
No, actuando en nombre y representación de la empresa
, persona jurídica o natural legalmente constituida con número de
registro/ Aviso de Operación o registro comercial No, con domicilio
en, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en
celebrar el presente PACTO DE INTEGRIDAD, que será anexado al Contrato o Convenio
celebrado entre las partes, cuyo objeto es, el cual formará parte integral del pliego
de cargos, términos de referencia o condiciones del procedimiento de selección de contratista,
procedimiento especial o procedimiento excepcional de contratación No. Si aplica celebrado
entre ambas partes, quienes para los efectos se denominarán LAS PARTES, sujeto a las siguientes
clausulas:

PRIMERA: Declaran LAS PARTES que quedan obligadas a apoyar las acciones que lleve a cabo el Estado panameño y la Dirección General de Contrataciones Públicas como ente administrador del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra", para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

SEGUNDA: LAS PARTES se comprometen a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de beneficio, retribuciones o prebenda a servidores públicos que laboren en la entidad licitante y/o contratante, de forma directa o a través de sus dependientes, contratistas o terceros.

TERCERA: LAS PARTES se comprometen a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión, confabulación, componenda o complicidad con evidente o aparente mala fe, tanto en el respectivo procedimiento de selección de contratista, procedimiento especial o procedimiento excepcional de contratación, de ser el caso, así como durante la ejecución del contrato o convenio celebrado entre las partes

<u>CUARTA</u>: LAS PARTES se comprometen a revelar la información que sobre el procedimiento de selección de contratista, procedimiento especial o procedimiento excepcional de contratación No. *Si aplica* y/o el Contrato o Convenio celebrado entre éstas, soliciten las autoridades competentes de la República de Panamá, en materia de persecución de los delitos y/o fiscalización, regulación y control de los movimientos de los fondos y bienes públicos, así como el examen, intervención, vencimiento y juzgamiento de las cuentas relativas a los mismos.

<u>**QUINTA**</u>: LAS PARTES se comprometen a comunicar a sus empleados, contratistas, subcontratistas y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por su parte y la de éstos.

SEXTA: Declaran LAS PARTES que conocen las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.

<u>SÉPTIMA</u>: EL CONTRATISTA acepta que, en caso de incumplimiento comprobado del presente Pacto de Integridad, por su parte, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona, que actué en su nombre o representación, no podrá ser tomado en cuenta para la adjudicación en el procedimiento de selección de contratista, y tampoco podrá ser formalizado el contrato o convenio respectivo.

Si producto de las correspondientes investigaciones administrativas, se comprobase el incumplimiento de este Pacto, durante la etapa de ejecución del contrato o convenio, será causal para la resolución administrativa de éste, sin perjuicios de las demás causales que se tengan por convenientes pactar en el contrato.

Cuando se trate de los contratos de Convenio Marco, será causal para la desactivación total del proveedor y todos sus productos y servicios ofertados a través de la Tienda Virtual, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal derivada de esos hechos.

la Ley establezca un procedimiento distint	0.
OCTAVA : Acuerdan LAS PARTES, que y se obligan al cumplimiento del presente	en caso de subcontratación, los subcontratistas aceptan PACTO DE INTEGRIDAD.
Para constancia de lo anterior se firma el p de 20	presente documento a los () días del mes de
POR LA ENTIDAD, CONTRATANTE,	POR LA PARTE
[Nombre del Representante Legal]	[Nombre del Representante Legal]

En los casos de desactivación total de la Tienda Virtual, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las obligaciones emanadas de las órdenes de compra aprobadas previo a la desactivación, salvo que

Fundamento de Derecho: Artículo 15 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020; Artículo 24 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 2020.

[Cargo]

[Cédula/Ruc]

CARTA DE ADHESIÓN A PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD PARA PROVEEDORES DEL ESTADO

Yo,, en calidad de representante legal de, con ruc:
en el desempeño de mi actividad profesional, asumo el
compromiso de cumplir cabalmente con los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del
Estado, los cuales son asumidos mediante esta carta de adhesión, como un compromiso personal y
empresarial por mi persona y todos nuestros colaboradores, teniendo la convicción de conducirnos,
en nuestra actuación profesional y de trabajo conforme a estos principios, reconociendo además,
que forman parte integrante del pliego de cargos y serán de obligatorio cumplimiento durante todas
las etapas de la contratación.
Declaro como Proveedor y/o Contratista del Estado panameño que, conozco, comprendo y me
adhiero a los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado.
Dagonorgo que I os Principios de Costanibilidad pero Proyectores del Estado constituyen no sele-
Reconozco que Los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado constituyen no solo una forma de llevar a cabo de manera correcta nuestras actividades comerciales, sino que
constituyen un medio para mejorar las condiciones de vida y de trabajo de las personas a lo largo
de la cadena de suministro, contribuyendo a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
de la cadella de suministro, contribuyendo a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostemble (ODS).
LÍNEA PARA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA DELEGADA:
NOMBRE: [NOMBRE LEGIBLE DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA DELEGADA]
CÉDULA: [NÚMERO DE CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA DELEGADA]

FECHA: [FECHA EN QUE SE FIRMA EL PRESENTE DOCUMENTO]